

## JUZGADO 1 CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE POPAYAN

### INFORME PARA ACUMULACIÓN PROCESAL

Con el fin de facilitar la acumulación procesal de que trata el artículo 95 de la Ley 1448 de 2011 y en cumplimiento del acuerdo Nro. PSAA-13-9857 de marzo 6 de 2013, expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, este Despacho **INFORMA** a las demás autoridades judiciales, sobre el inicio del proceso que a continuación se relaciona:

<b>PROCESO NUMERO:</b>	19001-31-21-001-2019-00137-00
<b>NOMBRE DEL PREDIO:</b>	EL PEINADO I
<b>MUNICIPIO:</b>	CAJIBIO - CAUCA
<b>VEREDA:</b>	SAN LORENZO
<b>MATRICULA INMOBILIARIA:</b>	120-129638
<b>CEDULA CATASTRAL:</b>	00-02-0002-0205-000
<b>ÁREA:</b>	2098 m <sup>2</sup>
<b>LINDEROS:</b>	
<b>NORTE:</b>	Partiendo desde el punto 317368 en línea recta y en dirección este hasta llegar al punto 317361 en una distancia de 24,95 metros colinda con el predio de José Giraldo Serna. (Según cartera de campo y acto de colindancias).
<b>ORIENTE:</b>	Partiendo desde el punto 317361 en línea quebrada y en dirección sur pasando por el punto 317362 hasta llegar al punto 317364 en una distancia de 74,97 metros colinda con la vía al Recuerdo. (Según cartera de campo y acto de colindancias).
<b>SUR:</b>	Partiendo desde el punto 317364 en línea quebrada que pasa por el punto 317365 en dirección nor-occidente, hasta llegar al punto 317366 en una distancia de 37,36 metros colinda con el predio de Víctor Manuel Salinas. (Según cartera de campo y acto de colindancias).
<b>OCIDENTE:</b>	Partiendo desde el punto 317366 en línea quebrada que pasa por el punto 317367 en dirección Norte hasta llegar al punto 317368 en una distancia de 52,36 metros colinda con el predio de José Giraldo Serna. (Según cartera de campo y acto de colindancias).

<b>PROCESO NUMERO:</b>	19001-31-21-001-2019-00137-00
<b>NOMBRE DEL PREDIO:</b>	EL PEINADO 2
<b>MUNICIPIO:</b>	CAJIBIO - CAUCA

<b>VEREDA:</b>	SAN LORENZO
<b>MATRICULA INMOBILIARIA:</b>	120- 232475
<b>CEDULA CATASTRAL:</b>	00-02-0002-0059-000
<b>ÁREA:</b>	6203 m <sup>2</sup>
<b>LINDEROS:</b>	
<b>NORTE:</b>	Partiendo desde el punto 148802 en línea quebrada y en dirección noreste, pasando por los puntos 148802 A, 148803, 148804, 148805 y 148806 hasta llegar al punto 148807 en una distancia de 61,2 metros, colinda con el predio del señor Simón Fernández. Según acta de colindancia y cartera de campo.
<b>ORIENTE:</b>	Partiendo desde el punto 148807 en línea quebrada hacia el sur, pasando por los puntos 148808, 148809, 148810 y 148811 hasta llegar al punto 148812 en una distancia de 154,23 metros, colinda con camino La Cuchilla. Según acta de colindancia y cartera de campo.
<b>SUR:</b>	Partiendo desde el punto 148812 en dirección sur oeste, en línea recta hasta llegar al punto 148813 en una distancia de 30,39 metros, colinda con el predio de la señora Elsa Serna. Partiendo desde el punto 148813 en línea quebrada y en dirección sur oeste, pasando por los puntos 148814 y 148815 hasta llegar al punto 148816 en una distancia de 45,15 metros, colinda con el predio del señor Jesús Alban Morales. Según acta de colindancia y cartera de campo.
<b>OCCIDENTE:</b>	Partiendo desde el punto 148816 en línea quebrada hacia el norte, pasando por el punto 148817 hasta llegar al punto 148802 en una distancia de 141,01 metros, colinda con vía El Rosario - El Recuerdo. Según acta de colindancia y cartera de campo

<b>PROCESO NUMERO:</b>	19001-31-21-001-2019-00137-00
<b>NOMBRE DEL PREDIO:</b>	LA PALMA
<b>MUNICIPIO:</b>	CAJIBIO - CAUCA
<b>VEREDA:</b>	SAN LORENZO
<b>MATRICULA INMOBILIARIA:</b>	120-68835
<b>CEDULA CATASTRAL:</b>	00-02-0002-0054-000
<b>ÁREA:</b>	3438 m <sup>2</sup>
<b>LINDEROS:</b>	
<b>NORTE:</b>	Partiendo desde el punto 317357 en línea quebrada que pasa por el punto 317358 en dirección sur-este hasta llegar al punto 317359 en una distancia de 60,01 metros colinda con el predio de José Celso Serna. (Según cartera de campo y acto de colindancias).
<b>ORIENTE:</b>	Partiendo desde el punto 317359 en línea quebrada y en dirección sur pasando por el punto 317360 hasta llegar al punto 317352 en una distancia de 73,62 metros colinda con el predio de José Giraldo Serna. (Según cartera de campo y acto de colindancias).

<b>SUR:</b>	Partiendo desde el punto 317352 en línea quebrada que pasa por los puntos 317353, 317354 en dirección nor-occidente, hasta llegar al punto 317355 en una distancia de 52,63 metros colinda con el camino a la Vega. (Según carter de campo y acto de colindancias).
<b>OCCIDENTE:</b>	Partiendo desde el punto 317355 en línea quebrada que pasa por el punto 317356 en dirección Norte hasta llegar al punto 317357 en una distancia de 85,34 metros colinda con el predio de Guillermo Morales. (Según carter de campo y acto de colindancias).

Mediante Auto interlocutorio Nro. 467 de fecha treinta (30) de septiembre de dos mil diecinueve (2019), el Juez Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Popayán, Cauca, profiere Auto Admisorio del proceso de la referencia, en donde en su numeral Cuarto ordena la suspensión de los procesos declarativos de derechos reales, sucesorios, de embargo, divisorios, de deslinde y amojonamiento, de servidumbre, posesorios de cualquier naturaleza, de restitución de tenencia, de declaración de pertenencia y de bienes vacantes y mostrencos, que se hubieran identificado en la Justicia Ordinaria en relación con el inmueble identificado, así como los procesos ejecutivos, notariales, judiciales y administrativos; de igual manera informar del inicio de este asunto a las demás autoridades judiciales a través del link dispuesto para ello y mediante oficio a las entidades relacionadas con el trámite de este proceso.

Popayán Cauca, 21 de Octubre de 2019

La Secretaria,

**FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**  
**EDNA MARITZA DORADO PAZ**